

CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA  
NOTIFICACION POR AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en virtud al principio de publicidad se procede a notificar por medio del presente al Ciudadano Denunciante, la existencia de la **Respuesta a la petición con Radicado 1189 del 23 de diciembre de 2022.**

**Fecha de Recepción:** 23 de diciembre de 2022

**Recepcionada por:** LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

**Tramite:** Respuesta de fondo a la petición radicado 1189 del 23 de diciembre de 2022. .

Atentamente, me permito dar respuesta dentro de los términos de Ley y competencia al derecho de petición, con radicado interno, **1189 del 23 de diciembre de 2022**, el cual fue presentada por usted ante este Ente de Control Fiscal, donde solicita (SIC...) *Buenas tardes, por favor revisar al jefe de recursos humanos del hospital san Jorge, se queda con recursos del hospital. No entrega unos bonos a sus funcionarios y la toma para el que representa casi 5 millones de pesos y sus empleados son cómplices. Dan donaciones para sus funcionarios y las deja para él. Revisar por favor no es un funcionario integral para desempeñar dicho cargo*

La Contraloría Municipal de Pereira en el ejercicio del Control Fiscal consagrado en la Constitución, en la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020 "por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el Fortalecimiento del Control Fiscal", y en desarrollo de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCFT vigencia 2021,

Para una mejor interpretación de la información relacionada, esta se encuentra publicada en nuestro portal WEB [www.contraloriapereira.gov.co](http://www.contraloriapereira.gov.co) en cumplimiento de la Ley 1712 del 2014 Transparencia y Acceso a la Información.

El presente **AVISO DE NOTIFICACION** se fija por el término de 5 (cinco) días hábiles en un lugar visible en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Pereira y en la página Web de la entidad, el 23 de Diciembre 2022, siendo las 7:30 a.m. y será desfijado el 30 de diciembre de 2022, una vez terminada la jornada laboral, 4:00 p.m. para allegarlo a las diligencias respectivas.



**DANELLY CEBALLOS VALDERRAMA**  
Directora Operativa de Planeación y Participación Ciudadana (E).

DOPPC -1.2.5

Pereira, 23 de diciembre de 2022.

DE 0758

Señor  
**CIUDADANO ANONIMO**  
Pereira

**ASUNTO: Respuesta Queja con Radicado 1189 del 23 de Diciembre de 2022- NC-DOPPC-1189-033.**

En atención a la queja presentada por usted a través de la página Web Link de DQR de este Ente de Control Fiscal, con radicado de la referencia y donde refiere (sic...)

"Buenas tardes, por favor revisar al jefe de recursos humanos del hospital san Jorge, se queda con recursos del hospital. No entrega unos bonos a sus funcionarios y la toma para el que representa casi 5 millones de pesos y sus empleados son cómplices. Dan donaciones para sus funcionarios y las deja para él. Revisar por favor no es un funcionario integral para desempeñar dicho cargo"

Me permito informarle que analizada la petición y de acuerdo con los hechos, se procedió a dar traslado a la Contraloría General de Risaralda, mediante oficio D-0757 del 23 de diciembre de la anualidad, obrando de conformidad al artículo 21 de la ley 1755 del 2015,

Se anexa copia del oficio de traslado.

Atentamente,



**DANELLY CEBALLOS VALDERRAMA**

Directora Operativa de Planeación y Participación Ciudadana (E).

Proyectó: Ana María García J. - Técnico Operativo. DOPPC

DOPPC -1.2.5

Pereira, 23 de Diciembre de 2022.

D - 0752

Doctor  
**MATEO CADAVID JARAMILLO**  
Contralor General de Risaralda (E)  
contactenos@contraloriarisaralda.gov.co  
Pereira

**ASUNTO: Traslado por Competencia queja con Radicado 1189 del 23 de diciembre de 2022, NC-DOPPC-1189 -033**

De conformidad con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, se da traslado por competencia de la queja recepcionada, a través de la página Web link de DQR de este Ente de Control Fiscal, con radicado No. 1189 del 23 de diciembre de la anualidad, presentado por un ciudadano Anónimo, donde expresa SIC:

"Buenas tardes, por favor revisar al jefe de recursos humanos del hospital san Jorge, se queda con recursos del hospital. No entrega unos bonos a sus funcionarios y la toma para el que representa casi 5 millones de pesos y sus empleados son cómplices. Dan donaciones para sus funcionarios y las deja para él. Revisar por favor no es un funcionario integral para desempeñar dicho cargo"

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Hospital San Jorge es un Sujeto de Control de su jurisdicción.

De este traslado se le informara al peticionario por medio de la página web.

Atentamente,



**DANELLY CEBALLOS VALDERRAMA**  
Directora Operativa de Planeación y Participación Ciudadana (E).

Proyectó: Ana María García J. - Técnico Operativo. DOPPC